



Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -

CP: 38800 San Sebastián de La Gomera

Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 140151

Dependencia: Juventud

N/Ref. : ACS/evmb

Asunto: Adjudicación de plazas provisionales del Campamento ADULTOS

DECRETO Nº /2018

Vista la Memoria para la “CELEBRACIÓN DEL CAMPAMENTO DE VERANO, EL CEDRO 2018”, elaborada por el Técnico de Actividades Culturales y Juventud, de fecha 02/02/2018 relativa a los actos a realizar con motivo del desarrollo del campamento entre los días 15 de junio y 15 de agosto, así como el Reglamento del funcionamiento y uso del Campamento de El Cedro, que se acompaña a dicha memoria, y con importe total de SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €) y aprobada por Resolución de Vicepresidencia de fecha 06/02/2018.

Vista la Retención de Crédito de fecha 05/02/2018, con número de operación 201800002906,(ref. Intervención 18.18.RC.000072), emitida por la Interventora de Fondos de esta Corporación bajo la aplicación presupuestaria 331.00.226.99, (*Juventud. Gastos Diversos de Funcionamiento*) existe saldo de crédito disponible para los gastos de la “CELEBRACIÓN DEL CAMPAMENTO DE VERANO, EL CEDRO 2018” por la cantidad de SETENTA MIL (70.000,00) EUROS.

Considerando que dicho expediente implicó a la apertura de un segundo plazo de presentación de preinscripciones durante el proceso convocado para la admisión de plazas ofertadas de acuerdo a la Memoria aprobada, teniendo en cuenta el turno de mayores de edad a nivel regional (sexto turno: 18-30 años), contemplado en el punto 4 de dicha Memoria, y estableciéndose el plazo de presentación de solicitudes, desde el día 19/06/2018 hasta el día 15/07/2018.

Visto el decreto del Consejero Delegado de Deportes, Juventud y Patrimonio Histórico de admisión de plazas en el sexto turno del “Campamento de verano, El Cedro 2018”, de fecha 17/07/2018, por el cual se aprueba la concesión de plazas provisionales de dicho turno de campamento.

Habiendo transcurrido el plazo de abono del importe para hacer efectivas dichas plazas en el campamento,

Este Consejero, en virtud de las competencias que le otorga el Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación Insular, así como el Decreto de la Presidencia de Delegación de Competencias 21/26 de fecha 01/07/2015, y en base a los antecedentes expuestos,

RESUELVE:

1º.- Conceder las plazas en el sexto turno del “Campamento de Verano, de El Cedro 2018” a los solicitantes que a continuación se relacionan:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	NIF
1	ALONSO DÉNIZ	ALMUDENA	...346.
2	ALONSO DÉNIZ	JUANA MARÍA	...349.
3	AMADOR ALCÁZAR	JAVIER AARÓN	...557.
4	BRUNO MENDOZA	RAÚL	...992.
5	CABRERA SUÁREZ	JAVIER	...759.
6	CASTILLA CASTILLA	JUAN CARLOS	...040.
7	CUBAS GRANADO	PABLO	...434.
8	DELGADO PADILLA	SAMARA	...513.
9	DÍAZ GUTIERREZ	ADAY	...181.
10	MESA HENF	RAÚL	...053.
11	MESA MEDINA	SARA	...891.
12	NAVARRO SÁNCHEZ	MOISÉS	...281.
13	NEGRÍN GONZÁLEZ	CRISTINA	...170.
14	PÉREZ GONZÁLEZ	JUAN ELIESER	...596.
15	RODRÍGUEZ MEDINA	YAIZA DEL CARMEN	...098.
16	RODRÍGUEZ PÉREZ	MARTA	...607.

17	SANTANA DÉNIZ	YURENA	...815.
18	SANTANA PÉREZ	HIMAR	...706.
19	SANTANA SANTANA	GEMA	...695.
20	TORRADO GARCÍA	CARLOTA	...211.
21	TORRADO LUBALIN	CARLY NICOLE	...793

2º- Denegar las solicitudes que a continuación se relacionan, por no haber abonado el importe para hacer efectivas dichas plazas en el campamento, en el plazo establecido:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	NIF
1	GONZÁLEZ DELGADO	DANIEL	...682.
2	HERNÁNDEZ MORERA	EVA MARÍA	...839.
3	HERRERA DARIAS	ALFREDO	...398.
4	LÓPEZ HERNÁNDEZ	GONZALO ARTURO	...987.
5	LÓPEZ HERNÁNDEZ	ISABEL	...056.
6	MARTÍN RODRÍGUEZ	RUTH	...786.
7	MARTÍNEZ ROQUE	ARIADNA	...071.
8	MENDOZA BARRERA	GEORGIO	...881.
9	PADILLA PÉREZ	PATRICIA	...410.
10	PÉREZ SAAVEDRA	DIANA	...095.
11	PÉREZ-FUSTER HERRERA	EZEQUIEL	...707.
12	PIÑERO PLATERO	ALEJANDRO	...383.
13	QUINTANA LAO	ALEJANDRA	...921.
14	RAMÍREZ FERNÁNDEZ	ALBERTO	...288.
15	RUANO RUANO	SILVIA VERÓNICA	...839.
16	SÁNCHEZ VIVÓ	SANDRA	...546.
17	UCEDA DE LA GUARDIA	ANA	...697.

3º- Dar traslado de la presente Resolución a los Servicios Económicos de la Corporación, instándose para que se proceda, a la mayor brevedad posible, por parte de dicho Servicio a la elaboración de la correspondiente Ordenanza Fiscal para la realización de las actividades campamentales, que realiza anualmente el Departamento de Juventud.

4º- Así como, dar traslado de la presente Resolución al Área de Transparencia y a la Secretaría General, dejando constancia en el expediente de su razón, así como hacerla pública en la página web del Cabildo Insular de La Gomera, a efectos de los interesados.

Contra la presente Resolución, y de acuerdo al art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le advierte que este acto en virtud del art. 55.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento interno del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera podrá ser recurrido en alzada ante la Presidencia de esta Institución en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la fecha de su notificación. Contra la resolución de un recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión ante el órgano administrativo que lo dictó en los términos establecidos en el art. 125.1 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Dado en San Sebastián de La Gomera, a veintiséis de junio de dos mil dieciocho.

EL CONSEJERO DELEGADO DE DEPORTES,
JUVENTUD Y PATRIMONIO HISTÓRICO

LA SECRETARIA ACCTAL.

Fdo: Adasat Reyes Herrera

Fdo: Nisamar Herrera Arteaga